Informe Técnico DPID N°07/2023

A : Arq. Verónica Martínez – Encargada Dirección de Infraestructura SND

De : Arq. Graciela Acevedo – Departamento de proyectos de infraestructura deportiva

Fecha : 07 de agosto de 2023

Ref. : **Rectificación de Informe técnico DPID N°05/2023 referente a Exp. 3965/2023 mediante el cual la empresa Tecnoedil S.A. solicita la prórroga justificada por diversos motivos expuestos en el presente referente al contrato N°39/2022 "Construcción del Polideportivo COP ARENA" ID: 419.371**

DATOS DE LA OBRA	
Contrato de Obra N°:	39/2022 de fecha 05-12-2022.
Modalidad de ejecución:	LPN N°02-2022.
Objeto:	**"CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO COP ARENA". ID: 419.371**
Localización:	LUQUE - CENTRAL
Monto del contrato:	19.988.247.198 Gs.
Plazo contractual:	5 meses calendario
Fecha de inicio:	28-02-2023
Fecha de fin de plazo contractual:	28-07-2023
Estado actual de la obra:	Activo
Contratista:	TECNOEDIL S.A.
Representante Legal:	Rolando Ríos Tómboly
Avance en obra:	71,11% al certificado N°4 último pagado

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº 378
Fecha: 07/08/23 Hora: 12:10
Firma: Lic. Katherine Villamayor
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Aclaración: SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quienes corresponda a fin de rectificar el informe técnico DPID N°05/2023 respecto a las prórrogas solicitadas por la contratista mediante Exp. 3965/2023:

- Por lluvias y sus consecuencias: 30 días.
- Evento Asunciónico: 2 días.
- Elecciones presidenciales: 1 día.
- Adendas N°1 y N°2: 25 días (adenda 1: 4,36%, adenda 2: 12,49%, aumento total de adenda 1 y adenda 2: 16,85%)

  Total solicitado por la empresa: 58 días.

Tomando como punto de partida la solicitud de **prórroga exclusivamente**, brevemente se detalla que el plazo inicial contractual es de 5 meses calendario, cuya fecha de inicio va del 28/02/2023 al 28/07/2023.

Respecto al pedido solicitado se puede considerar:

- Por lluvias según registro de la DINAC de los meses marzo, abril, mayo y junio 2023: 30 días.
- Por evento Asunciónico: 2 días
- Por elecciones presidenciales: 1 día.

Total otorgado por la contratante en el presente pedido: **33 días**.

OBS: La ampliación de plazo por trabajos adicionales de la adenda N°1 y la adenda N°2 se considerarán en su totalidad en el informe técnico correspondiente a la Adenda N°2.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, se concluye que corresponde la prórroga por 30 días calendario por lluvias dado que dicho acontecimiento se encuentra contemplado en los Aspectos Generales en la Contratación de Obras, en el apartado *Plazos, inciso Inclemencias Climáticas* y considerando como respaldo los registros de la Dinac de los meses de marzo, abril, mayo y junio 2023 respecto a las lluvias caídas en el sitio de obra y su cercanía al puesto de medición.

Así también corresponde las prórrogas por los eventos ocurridos dentro del predio donde se ejecutan las obras. Por lo mismo corresponde la prórroga del plazo por un periodo de dos (2) días por el evento Asunciónico, el cual se encuentra respaldado por una nota del Comité Olímpica Paraguayo y respaldado en libro de obras con aval de la fiscalización. En ese mismo tenor se considera un (1) día de prórroga por las elecciones

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

presidenciales del 2023, dado que dichos acontecimientos se encuentran enmarcados bajo la figura de Fuerza Mayor *(Aspectos Generales en la Contratación de Obras, apartado Plazos)* la cual se halla reglamentada dentro de la normativa de la Ley de Contrataciones Públicas.

Tipo de plazo	Inicio	Cantidad de días	Fin	Documento respaldatorio
1ª Prórroga	29/07/2023	33 días calendario	30/08/2023	Nota DI N° 116/2023

En atención a lo antedicho, ésta dependencia considera que **corresponde la prórroga por 33 días** por los motivos expuestos y le corro traslado para que emita su parecer acerca de la procedencia o no, respecto al presente pedido.

Atentamente.

Arq. Graciela Acevedo
Departamento de proyectos
de infraestructura deportiva

Por lo arriba expuesto, como consecuencia de las revisiones realizadas y arriba detalladas, la Dirección de Infraestructura de la SND considera que corresponde otorgar las prórrogas según lo detallado más arriba en razón a los acontecimientos ocurridos en sitio de obra que han afectados los plazos contractuales. Se remite el presente informe a fin de proceder a la comunicación correspondiente del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP.

Atentamente.

Arq. Verónica Martínez
Dirección de Infraestructura
SND

A Dependencia (Providencia, Firma, Sello y Fecha)	Fecha Recepción, Firma, aclaración de firma del que recepciona.	Observación.
A: UOC/SND para su proceso correspondiente.		• Se anexa: Exp. Nº 3965/2023 original con sus respaldos correspondientes en 23 páginas.

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Secretaría NACIONAL DE DEPORTE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DI N°116/2023

Asunción, 07 de agosto de 2023.

Señores
TECNOEDIL S. A.
Ing. Rolando Ríos
Representante Legal
Asunción – Paraguay.

Ref.: Contrato N° 39/2022 "Construcción
De polideportivo COP ARENA
ID: 419.371 – Exp. 3965/2023

Me dirijo a Ud. (s), en el marco del contrato de referencia y en respuesta a la nota presentada según Exp. N° 3965/2023 solicitando prórroga en el plazo de ejecución.

En atención a lo presentado, se comunica que se procedió a la rectificación del Informe técnico DPID N°05/2023 y la nota DI N°112/2023 mediante los cuales se procede al análisis y comunicación del pedido de prórroga solicitado, no teniendo objeciones al respecto, por lo cual se otorga prórroga al plazo de ejecución contractual por 33 días, quedando como fin de plazo el **30/08/2023**; se adjunta informe correspondiente.

OBS: El pedido de ampliación de plazo por trabajos de la adenda N°1 y trabajos de la adenda N°2 se consideran en su totalidad mediante el informe técnico correspondiente a la adenda N°2.

Atentamente.

Arq. VERÓNICA MARTÍNEZ
Dirección de Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes

RECIBIDO
HORACIO VELAZQUEZ